

A LA SALA ESPECIAL DEL ART. 61 DEL TRIBUNAL SUPREMO

Dña. Pilar Busó Borús, representante general de Partido Popular en las elecciones autonómicas, municipales y forales convocadas para el próximo 27 de mayo, conforme tiene debidamente acreditado ante la Junta Electoral Central, y D. Guillermo Pérez Cosío Mariscal, letrado que actúa en representación del Partido Popular, conforme acredita el poder cuya copia se acompaña, ante esa Excmá Sala comparecen y

EXPONEN

Primero.- Entre las candidaturas proclamadas para las elecciones a celebrar el 27 de mayo próximo, de acuerdo con lo acordado por las distintas Juntas Electorales de Zona de Navarra y País Vasco, así como las proclamadas a Juntas Generales de los territorios vascos y al Parlamento de Navarra, se incluyen un importante número de candidaturas que persiguen la continuidad o sucesión del partido político Batasuna, ilegalizado por el Tribunal Supremo en su Sentencia de 27 de marzo de 2003.

El 27 de mayo se celebran elecciones locales y autonómicas en toda España, incluyendo el País Vasco donde, además de las municipales, se celebran elecciones a las Juntas Generales, y Navarra, con elecciones al Parlamento foral. En las pasadas elecciones de esta naturaleza, hace cuatro años, ETA no logró presentarse a los comicios, una vez ilegalizada Batasuna, aunque lo intentó por todos los medios. ETA ha vuelto ahora a intentarlo, pero, según se ha demostrado en el pasado, el Estado de Derecho tiene los recursos jurídicos y policiales para evitar el fraude de la sucesión de Batasuna por nuevas organizaciones instrumentalizadas por ésta para propiciar su continuidad y sucesión y evitar las consecuencias de la ilegalización.

Que ETA-Batasuna tiene como prioridad volver a las instituciones en las elecciones municipales y forales es evidente. Lo lleva

anunciando repetida y descaradamente desde hace meses, y, por si había dudas, dos encapuchados han publicado un comunicado-entrevista en GARA para apoyarlo, dando un ultimátum al Gobierno.

ETA dijo en la entrevista al diario Gara que “no puede imaginarse unas elecciones sin la izquierda abertzale”. El mensaje al Gobierno era muy claro: la exclusión de candidaturas proetarras tendrá consecuencias, que es lo mismo que luego declaró, con otras palabras, el líder del sindicato abertzale LAB, Rafael Díez Usabiaga, para quien “no es posible construir vías pacíficas y democráticas si un sector de la sociedad vasca no tiene cauces para estar representado política e institucionalmente”.

La estrategia de sucesión operativa de Batasuna de cara a las elecciones está puesta en marcha a todos los niveles. Una estrategia que, en palabras del Tribunal Supremo, se enmarca en la línea trazada por ETA para los procesos electorales que han seguido a la disolución y que queda al descubierto en los Zutabes incautados a la banda terrorista. Otegui ha alardeado de ella con total osadía: van a presentar una gran marca electoral, “como lo que somos” y piensan obtener un gran resultado.

Pretenden vencer masivamente la ilegalización, convencidos de que, si inutilizan la Ley de Partidos, habrán superado uno de los mayores daños que se les ha inflingido. A ETA sólo le falta volver a las instituciones para culminar el proceso de reconstitución con la que pretende superar la profunda crisis de 2003.

Pero persiguen también, de manera acuciante, recuperar el inmenso poder municipal, volver a disfrutar de importantes ingresos, colocar a cientos de personas y disponer de los datos del censo electoral. No es asunto menor: hablamos de 1.000 millones de euros para la caja única de los diferentes frentes estratégicos de ETA y de 49 alcaldías, 680 concejalías en el País Vasco y 211 en Navarra. Y hablamos de poder multiplicar el apoyo social y las subvenciones a los proyectos de los terroristas y de reforzar su objetivo sangriento de independencia y de impunidad.

Desde que se decretó su ilegalización, ETA ha usado diversas tretas para intentar superarla y volver a las elecciones, a las instituciones, y a las subvenciones públicas.

En las elecciones municipales de 2003 presentaron casi 250 agrupaciones electorales o plataformas. Con un gran trabajo, fueron impugnadas por Gobierno y Fiscalía y la inmensa mayoría declaradas ilegales. En esa fecha se evitó también que 13 partidos satélites concurriesen a las elecciones. Al año siguiente, en las elecciones europeas de 2004, Batasuna pretendió su continuidad con la formación Herritarren Zerrenda y corrió la misma suerte negativa. En las autonómicas vascas de 2005 Batasuna duplicó otra vez su estrategia, presentando la agrupación electoral Aukera Guztiak e instrumentalizando el PCTV. Esta vez con éxito, porque si la primera fue ilegalizada, el segundo llegó al Parlamento.

Como era de temer, dados los antecedentes y la importancia que ETA concede a su retorno a las instituciones, está intentando el fraude masivamente por todas las vías. Han presentado en el Registro de Partidos a la nueva formación Abertzale Sozialisten Batasuna. Han revitalizado al menos uno de sus partidos durmientes, como es Acción Nacionalista Vasca, formación fundadora de Herri Batasuna. Y al mismo tiempo han desarrollado una gran movilización con total impunidad, constituyendo y presentando decenas de plataformas pueblo a pueblo.

Si se cuele una sola lista, ETA habrá obtenido un inmenso triunfo. Pero la Ley es clara frente a cualquiera de estos intentos de fraude de Batasuna.

Una vez ilegalizado un partido político (caso de Batasuna, tras la STS de 27 de marzo de 2003), la Ley Orgánica de Partidos 6/2002 ha previsto los efectos de su disolución (cese inmediato de su actividad, liquidación patrimonial,...), ocupándose expresamente de proscribir el fraude que significaría pretender su continuidad. Así, por una parte, “se presumirá fraudulenta y no procederá la creación de un nuevo partido o la utilización de otro ya inscrito en el Registro que continúe o suceda la actividad de un partido declarado ilegal y disuelto” (art. 12.1.b). Y, por otra, “no podrán presentar candidaturas las agrupaciones de electores que, de hecho, vengán a continuar o suceder la actividad de un partido político declarado judicialmente ilegal y disuelto” (disp. adic 2ª.1, que modifica el artículo 44.4 de la LOREG).

Esa continuidad o sucesión es apreciada y declarada en todos los casos por la Sala del Tribunal Supremo que decretó la ilegalización, en trámite de ejecución de sentencia y de acuerdo con una serie de

criterios establecidos en la propia Ley de Partidos (art. 12. 2 y 3 y disp. adic 2ª.1).

Segundo.- *ETA-Batasuna ha planificado y organizado una gran ofensiva electoral para presentar por múltiples vías el mayor número de candidaturas en el mayor número de municipios.*

Como se ha dicho, ETA-Batasuna no se ha limitado esta vez a usar una u otra de las vías para conseguir el fraude. Las ha utilizado todas, dentro de una estrategia a gran escala con la que persigue crear la máxima confusión y aprovechar alguna de las opciones. Se trata de una operación planificada y organizada desde hace meses, de gran complejidad, que persigue dificultar la acción del Estado de Derecho y permitir que prosperen muchas de las más de 800 listas que se presentan a las elecciones.

Hay constancia documental de esta estrategia global. Los distintos informes policiales reflejados durante los últimos días en los medios de comunicación ponen de relieve esa planificación. La operación no ha sido un recurso de última hora, sino consecuencia de un plan meticulosamente diseñado que se remonta a finales de 2002.

Así, se ha publicado en todos los medios que la policía ha detectado un documento en euskera que contiene el diseño de la estrategia de Batasuna para las elecciones. Bajo el título “Ahora la Izquierda Abertzale. Las seis líneas generales del discurso. Objetivo; posicionamiento público”, el documento señala la existencia de los “planes A, B ó C” y la necesidad de lanzar un mensaje claro “de cara a la calle” para que la opinión pública no tenga dudas respecto a la identificación de la opción política. Esa estrategia incluiría el intento de legalizar un nuevo partido político, Abertzale Sozialisten Batasuna (ASB) como posible “opción A”; la constitución de agrupaciones de electores que utilizan la denominación específica de la circunscripción electoral, seguida de la genérica Abertzale Sozialistak como posible “opción B”, y el aprovechamiento de la cobertura del partido político Acción Nacionalista Vasca (ANV) como posible “opción C” . .

Las Fuerzas de Seguridad informaron al Gobierno hace meses de la ofensiva electoral que planeaba Batasuna para llenar de

candidaturas los municipios del País Vasco y Navarra. En este sentido, los agentes operativos advirtieron de que los planes “A” – intento de legalizar el partido Abertzale Sozialisten Batasuna-, “B” – presentación de agrupaciones electorales- y “C” –irrupción de ANV-, serían aplicados de manera simultánea, procurando distraer y perturbar al máximo la atención de los investigadores y, al mismo tiempo, disponer de diversas opciones para acabar superando la ilegalización.

Las últimas noticias publicadas indican que ya en el verano de 2006 se aprobó un documento titulado Línea Política 06/07, que le fue intervenido a José Ángel Lerín, el liberado del comando Donosti, desarticulado por la Guardia Civil a finales del pasado mes de marzo. En el texto, la dirección de la banda realiza lo que denomina “apuntes sobre el momento político” ante la situación de crisis que atravesaba en esas fechas el proceso de negociación. Un apartado se dedica a diseñar la estrategia electoral de los próximos dos años, y expone cuatro posibilidades. La primera opción es la de presentarse como Batasuna. La segunda opción es, según ETA, “presentarse como Batasuna pero con el plan B”. Es aquí donde propone que la formación ilegalizada “se presente a las elecciones y que ella misma lleve a cabo toda la campaña”, y añade: “Si se le niega presentarse, en el último momento sacar una sigla nueva que posibilite participar, legalmente, en las elecciones”. La tercera posibilidad es la de presentar plataformas locales con las que pretende “poner al Estado en un aprieto”. La banda defiende tener como punto de partida las plataformas locales creadas en las pasadas elecciones y que “han trabajado durante cuatro años”. Finalmente, propone la creación de plataformas locales en los pueblos y dejar que Batasuna, como tal, presente sus candidaturas en las Juntas Generales.

Tras la detención de Gorka Murillo, dirigente de Batasuna en Navarra, se han conocido documentos que acreditan que Batasuna ha trabajado finalmente con las dos opciones que hemos visto concretarse en la práctica: la de las agrupaciones electorales y las del Partido político ANV. Luego volveremos sobre ello.

Con el añadido de que, al sembrar de pruebas las agrupaciones señuelo (bajo la denominación común de Abertzale Sozialistak), dejan camino para presentar otras más opacas (listas dobles, especialmente donde tienen la convicción de que pueden ganar el Ayuntamiento) y queda ANV como principal opción.

Tercero.- El carácter fraudulento de la operación realizada con las agrupaciones electorales resulta obvio y afecta a las más de 200 plataformas constituidas bajo el nombre y la sigla común de “Abertzale Sozialistak” y a una parte importante de las más de 300 plataformas pretendidamente independientes, de nombres variados.

Las agrupaciones “Abertzale Sozialistak” presentan más de 200 candidaturas: 32 en Alava, 65 en Guipúzcoa, 90 en Vizcaya y 38 en Navarra.

Las restantes agrupaciones suman más de 300: 22 en Alava, 39 en Guipúzcoa, 21 en Vizcaya y 255 en Navarra.

Durante meses han ido apareciendo noticias diarias de que Batasuna está desarrollando una gran movilización, constituyendo y presentando desde el otoño plataformas pueblo a pueblo, configurando con impunidad esta oferta electoral para acudir a las próximas elecciones municipales y forales en el País Vasco y Navarra.

GARA lo resumía el 5 y el 16 de febrero: “hace varias semanas que en diferentes localidades, capitales y herrialdes, centenares de personas representativas de la izquierda abertzale vienen perfilando públicamente la apuesta electoral de la izquierda independentista de cara a los comicios municipales a Juntas Generales y al Parlamento de Navarra del próximo mes de mayo”.

La primera cita tuvo lugar en Burlada (Navarra) y reunió más de 600 personas. Luego siguieron los actos de las capitales: Vitoria, Bilbao, Pamplona y San Sebastián. A su vez dieron paso a un goteo de presentaciones en otras localidades y territorios, que se fueron multiplicado en las últimas semanas (Tudela, Rentería, Baracaldo, Salvatierra, Usurbil, Lesaca, Hernani, Azpeitia, Elgueta o Lasarte...)

Lo han hecho bajo la denominación “Ezker Abertzalea”. Es un mensaje directo: deja claro que ahora Batasuna es Izquierda Abertzale. Así, todas las plataformas que se fueron presentando en los distintos municipios vascos y navarros adoptaron la misma

fórmula: “Orain (ahora), más el nombre del municipio o territorio, seguido de “EA”.

Batasuna-ETA celebró en Pamplona un acto con 3.000 personas, aireando a voz en cuello su proceso para presentarse a las elecciones. Y un fin de semana después celebró una reunión supuestamente secreta, con policías y periodistas a la puerta, para definir su estrategia final.

Tras la convocatoria de elecciones el 3 de abril ha comenzado el proceso de recogida de firmas para su presentación como agrupaciones electorales.

Como en 2003, no se trata de una casualidad o un movimiento espontáneo de organizaciones aisladas sino de un proceso organizado que responde a una estrategia de sucesión de Batasuna perfectamente planificada. Con independencia de los diferentes ropajes jurídicos utilizados, responden a un impulso y un diseño creador único. Están vinculadas entre sí como componentes de un proyecto, sólo fragmentadas para dificultar su identificación. Su diseño, creación e impulso procede de las mismas personas que rigen los designios de los partidos disueltos. Son agrupaciones con una dirección externa común y creadas mediante un proceso coordinado, con comunicación entre todas ellas. Tienen un liderazgo común: son los mismos de siempre, los dirigentes de Batasuna y sus líderes históricos, los que dirigen la operación y personalizan su venta al público. Responden a un plan preconcebido y a un calendario prefijado.

Hay identidad sustancial de estrategias y programas; unidad de mensaje, de lenguaje y de fines. Somos –dicen- el grupo al que hace cuatro años intentaron hacer desaparecer. Ahora vamos a volver y a recuperar nuestros derechos.... Todas usan los mismos eufemismos para evitar condenar la violencia.

Se utilizan los anagramas y eslóganes ligados a las organizaciones ilegalizadas: los carteles están por todas partes.

La organización y el desarrollo del complejo proceso de firmas y candidaturas se realiza por las mismas personas del entramado ilegal. Son, de hecho, los antiguos grupos forales y municipales y las sucesivas candidaturas ilegalizadas. Hay también continuidad de infraestructuras, medios, locales y sedes, incluidas las páginas

web. Con personas “limpias” para promover cada candidatura ante notario, pero con Batasuna en la vigilancia e impulso del proceso de firmas y en la campaña para implicar a la gente. Y con anuncios públicos en los medios afines, con teléfonos y direcciones de Notarías y Ayuntamientos, para posibilitar e incentivar las firmas.

Hay también coincidencia de ideario y la negativa general a condenar la violencia. Y, en cuanto a los medios de prueba, los informes de la Policía y de la Guardia Civil reseñados por los medios de comunicación reflejan la existencia de documentos, incluyendo los del propio entramado de los partidos disueltos, con manuales de actuación, comunicados internos, formularios y calendarios de trámites fielmente seguidos.

Publicado el Decreto de Convocatoria el 3 de abril, se ha producido una circunstancia añadida muy llamativa: es la propia Batasuna la que anuncia y activa el proceso de firmas y se pone en marcha una estrategia tan evidente que lleva al Sr. Ministro del Interior a preguntarse (10-4-7) si lo que quiere Batasuna es ir a las elecciones o que se le diga que no puede ir.

Se ha hecho exhibición de tal identidad. Como ellos mismos dicen, “sin disfraces” y con el provocador nombre común de “Abertzale Sozialistak”. En los actos intervienen los principales dirigentes de Batasuna. Participan exparlamentarios, exjunteros, exconcejales, y miembros de las plataformas ilegalizadas en el pasado. Son los dirigentes más conocidos de Batasuna los que se acercan a las mesas de firmas para hacerse las fotos como promotores y los que declaran todos los días que las agrupaciones son su apuesta para estar en las elecciones.

Es imposible que Batasuna apadrine el proyecto de forma más indiscreta. El dossier de prensa que se acompaña pone de relieve esta intensa actuación de los dirigentes más conocidos de Batasuna, avalando y publicitando las agrupaciones, animando a firmar, desarrollando la precampaña electoral, y liderando públicamente, con actos y declaraciones permanentes, el conocimiento público de los cientos de organizaciones.

La información policial refleja, según todos los medios, cómo los propios dirigentes de Batasuna han contaminado todo el proceso de recogida de firmas. En prensa, los testimonios son incontables:

- Declaración de Permach junto a Petricorena el 9-4-7: reitera la voluntad de estar en las urnas sin disfraces. Impulsa firmas para defender el derecho de la formación a estar presente en las elecciones. Critica lo hecho con ASB.

- La prensa de 11-4-7 refleja el inicio de la recogida de firmas en notarías y ayuntamientos. En algunos casos (ej. Deusto), mesas con ikurriñas y el periódico ad hoc Badator –gratis- y carteles Denok Sinatzera (Todos a firmar), con el símbolo de la estrella de ASB, que especifican lugares y fecha (hasta el 22 de abril). Con el nombre del pueblo + Abertzale Sozialistak.

EL PAÍS titula “Batasuna reta al Gobierno al recoger firmas con el emblema (logotipo estrella) ASB”. Dirigentes (Goiricelaya, Arbulu, o Ariznavarreta...) respaldan con su presencia.

GARA lo lleva a portada. Recuerda que los representantes de la Izquierda Abertzale han llamado a firmar. Anuncia ruedas de prensa, buzoneo y carteles.

- Especialmente revelador, el CORREO y GARA de 11-4-7 recogen declaración de Goiricelaya ante el Ayuntamiento de Bilbao: el objetivo es llenar Euskadi de firmas (para el proceso).

- El mismo 11-4-7 es otro miembro de la Mesa Nacional, Patxi Urrutia, el que acude al Ayuntamiento de Pamplona para impulsar. En Guipúzcoa, es otro dirigente de Batasuna, Joseba Álvarez.

- La prensa de 17-4-7 recoge una carta de Batasuna a militantes para que recaben cada uno 5 firmas en pirámide.

- GARA 17-4-7: el exalcalde de Aiara, el electo Fombedilla y la juntera Mati Iturralde piden firmas.

- GARA 19-4-7: el batasuno Patxi Urrutia y LAB en Navarra hacen llamamiento para que los obreros voten las plataformas. También refleja convocatoria de Joseba Álvarez a hacer concentraciones el sábado ante los Ayuntamientos, en protesta por la posible ilegalización. Y llama a firmar.

- Teletipo 19-4-7: Olano, en un acto de recogida de firmas: si no se presentan, el Gobierno habrá optado por reventar el proceso.

- La prensa del domingo 21-4-7 reseña el acto de Joseba Álvarez para presentar el programa en San Sebastián.

- El 23 de abril Fernando Barrena da a conocer en una comparecencia en Pamplona que él mismo encabezará una de estas listas. En el Parlamento foral, bajo el nombre de Nafarroako Abertzale Sozialistak estará encabezada por Fernando Barrena y le seguirán Gloria Rekarte, miembro del movimiento pro-Amnistía, Ainara Armendáriz, Jon Garai, Elena Urabaien, Mikel Soto, Miren Zabaleta, Patxi Erdozain, Begoña Zabala y Gorka Mayo, además de otros integrantes que tuvieron responsabilidades en Batasuna.

El dato final es, en efecto, que, una vez conocidas las listas, concurren a las elecciones por estas agrupaciones numerosos exalcaldes o concejales, candidatos anteriores y también directivos de Batasuna, interventores, apoderados e incluso familiares. Muchas personas ya electas en los comicios anteriores ocupan los primeros puestos de las listas, empezando por los alcaldes batasunos.

En los anexos que acompañan a este escrito, elaborados mediante el contraste entre los diferentes Boletines Oficiales, puede comprobarse la extraordinaria cantidad de agrupaciones “contaminadas” que se han presentado a las elecciones. Tanto bajo el formato de “Abertzale Sozialistak”, como con nombres diversos adaptados a cada pueblo.

Todo ello determina, obviamente, la necesidad de evitar que las agrupaciones de electores se constituyan en instrumentos de sucesión fraudulenta de partidos ilegalizados, como consecuencia de darse el supuesto de hecho previsto en el artículo 44.4 de la Ley Electoral.

El Tribunal Constitucional, en su Sentencia 85/2003, de 8 de mayo, reiterado en la posterior Sentencia 99/2004, de 27 de mayo del mismo Tribunal, pone de manifiesto que “tratándose de la acreditación de una trama defraudatoria, es evidente que la convicción judicial de su existencia deberá conformarse a partir de la concurrencia de elementos probatorios del más diverso cariz y que habrá de estarse a cada caso para precisar si es suficiente con la demostración de un elemento de continuidad financiera o si se impone la concurrencia de un elemento de continuidad personal que, además, debe ser significativa en número o en calidad”.

En el presente caso se repite el mismo esquema que en ocasiones anteriores, ausencia en las agrupaciones electorales de una estructura propiamente dicha, las declaraciones públicas de los dirigentes de la candidatura o de los miembros de partidos políticos ilegalizados que les respaldan, tanto en los medios de comunicación social, como en los mítines que realizan, así como los apoyos explícitos que recibe la citada candidatura de los dirigentes de los partidos políticos ilegalizados y disueltos que resulten significativos en relación con una toma de posición de los integrantes de esta agrupación en el panorama político y social, así como del sometimiento de la candidatura a un impulso, apoyo, control y tutela dirigidos desde las instancias a las que tratan de perpetuar, sometimiento que resulta incompatible con la idea de espontaneidad que ha de caracterizar la aparición de las agrupaciones electorales.

También se da aquí el análisis de la idea de “espontaneidad”, de forma que la acreditación de instrucciones destinadas a conformar las listas electorales, la publicación de anuncios dirigida a incentivar la recogida de firmas, así como la indicación de cuentas bancarias para la recaudación de fondos y las declaraciones públicas de apoyo por parte de dirigentes de un partido político ilegalizado vienen a romper la nota de espontaneidad característica de las agrupaciones electorales convirtiéndose en una pretensión calculada y concertada para obviar las consecuencias jurídicas de la disolución de un partido político.

Cuarto.- Resulta igualmente evidente que ANV ha sido instrumentalizada en las presentes elecciones autonómicas, forales y locales por ETA-Batasuna para soslayar la ilegalización y presentarse a las elecciones y que la formación ilegalizada ha controlado y copado la elaboración de sus listas electorales.

Acción Nacionalista Vasca, fundado en los años treinta, inscrito en 1977 en el Registro de Partidos e incorporado a Herri Batasuna a finales de los setenta, ha permaneciendo desde entonces “dormido” hasta reaparecer ahora como un nuevo PCTV instrumental, para el supuesto de que se prohíban las demás opciones. Batasuna-ETA pretende recurrir a uno de sus partidos fundacionales, cuyos dirigentes lo han sido de Batasuna y candidatos electorales y que

reaparece ahora como un instrumento del entramado etarra para multiplicar esas opciones.

A continuación se exponen los datos conocidos que acreditan abrumadoramente esta instrumentalización.

I. De la noche a la mañana, un partido residual, sin militantes ni medios, que no se presenta a las elecciones desde 1977, es capaz de presentar centenares de listas en el País vasco y también en Navarra, donde nunca se había presentado.

El primer acto que evidencia que ANV está siendo utilizado por Batasuna es precisamente el acto de presentación de las candidaturas. Lo que cabría llamar “el milagro de ANV”: un partido político de unas decenas de miembros, hibernado durante años, sin un solo rostro conocido, sin infraestructura, financiación ni militancia, presenta, de pronto, sin campaña de afiliación alguna, sin presencia pública previa, cientos de candidaturas para las elecciones municipales y forales en el País Vasco, además de en otros lugares que quiere “conquistar”, como el Condado de Treviño, un enclave en Álava que pertenece a la comunidad de Castilla y León.

Con motivo de la convocatoria de estas elecciones el partido florece espectacularmente hasta presentar más de doscientas candidaturas, casi el 80% de los municipios vascos, y ANV se inscribe también por primera vez (desde 1977) en Navarra. Siendo así que en sus estatutos limita su ámbito de actuación al ámbito “regional, limitado al País Vasco” y que, de hecho, en su Comité Nacional no figura ninguna persona domiciliada en ese territorio.

Eso sí, en los dos únicos locales de ANV aparece el símbolo de la “arrano beltza”, el águila negra que utiliza Batasuna para hacer sus murales propagandísticos y la misma escenografía con un mural sobre los presos de ETA como decorado y un único nombre sobre la entrada con la palabra “amnistía”.

Se repite así una utilización como la del PCTV, partido instrumentalizado por Batasuna-ETA en las elecciones vascas de 2005, cuya ilegalización debió plantearse entonces, impidiéndolo la

inacción de Gobierno y Fiscalía, frente a las repetidas reclamaciones de este Partido, la evidencia de los informes policiales y el estupor general de la sociedad. ANV va a sustituir al PCTV en la estrategia de Batasuna, puesto que el PCTV esta siendo investigado en la Audiencia Nacional y puede ser ilegalizado; no debe olvidarse que sus promotores esta imputados por delitos de terrorismo

Estamos ante un partido desconocido, que toma el testigo en campaña para burlar la ilegalización de Batasuna. Un partido residual que, sin medio alguno, va a hacer una campaña masiva con los lemas y mensajes, los militantes o los vehículos de Batasuna. Un partido en el que los dirigentes de Batasuna van a volcar sus esfuerzos porque como dijo en 2005 Jone Goiricelaya “es una papeleta legal que nos permite acceder a las urnas y ha conseguido romper la ilegalización”. Un partido que sin financiación propia se extiende por toda la Comunidad vasca y por Navarra, utilizará el día electoral a los apoderados e interventores de la Batasuna de siempre y acabará obteniendo numerosos concejales, cantando por ello efusiva victoria los líderes batasunos la noche electoral.

II. ANV incluye en sus listas innumerables candidatos y cargos de Batasuna, repartidos en paralelo a los incluidos en las agrupaciones y evitando cuidadosamente que no se produzcan duplicidades.

La inclusión en las listas de ANV de decenas de miembros de la coalición proetarra es absolutamente descarada, con un desafío completo al Estado de Derecho. Las listas de ANV están masiva y generalizadamente contaminadas, en porcentajes altísimos, como reflejan los anexos que se acompañan. De casi 250 listas, más de 200 contienen candidatos de Batasuna (responsables y militantes conocidos de Batasuna y de las demás organizaciones del entramado de ETA ilegalizadas o judicialmente suspendidas como Seguí o Askatasuna, exalcaldes, exconcejales o exparlamentarios de Batasuna, o responsables o candidatos de Batasuna en listas ilegalizadas en anteriores comicios).

Muchas personas ya electas en los comicios anteriores ocupan los primeros puestos y otros puestos relevantes de las listas, empezando por los alcaldes batasunos.

En las listas figuran individuos relevantes en la estrategia de Batasuna, como Aranzazu Santesteban, integrante del “comité negociador”, los abogados Txema Matanzas y Aitor Ibero, y varios miembros de la mesa nacional. Algunos de ellos, como Matanzas y Juan José Ibazeta, se permitieron presentar y recabar firmas para las agrupaciones registradas bajo la marca Abertzale Socialista y, al mismo tiempo, figurar en las listas de ANV.

En aquellos municipios de tamaño mediano donde la izquierda abertzale goza de gran implantación, como por ejemplo Oiartzun o Hernán, en Guipúzcoa, las listas presentan menor número de nombres repetidos, mientras que en los pueblos pequeños se encuentran más coincidencias. Gran número de candidaturas, especialmente en Vizcaya, llevan como número uno al mismo candidato de las agrupaciones electorales ilegalizadas en 2003.

En numerosas localidades los integrantes de las listas de las agrupaciones de 2003, bautizadas cada una con un nombre diferente, se han repartido casi a partes iguales entre Abertzale Sozialistak y las de ANV.

En la mayoría de los municipios repiten tres o cuatro candidatos de las agrupaciones pro Batasuna, aunque se dan casos más llamativos, como en Mutriku (Guipúzcoa), donde la plataforma de 2003 Mutriku Eginez (Haciendo Mutriku) ha legado cinco aspirantes a las listas de ANV, entre ellos los candidatos a alcalde y a primer teniente de alcalde, Markel Arizmendi y Joseba Lasarte. Uno de los pueblos en los que ANV ha tenido más dificultades para encontrar caras nuevas ha sido Zalla (Vizcaya), donde diez personas de la ilegalizada Herri Plataforma (Plataforma Popular) vuelven a presentarse. Entre ellas, su número uno, María Agustina Peral.

En muy numerosas localidades, como Beasain (Guipúzcoa), Arrigorriaga (Vizcaya) o Artziniega (Álava), repiten los candidatos a alcalde de las agrupaciones ilegalizadas en 2003.

En el caso de San Sebastián, ANV está encabezada por Agustín Rodríguez Apaolaza, a quien acompañan, en el número tres, el ex concejal de EH Josetxo Ibazeta,), también candidato en 2003 por la ilegalizada Baga Boga, así como Alaitz Jauregi (nº 2) y Amaia Mujika (nº 4), que se presentaron hace cuatro años en la candidatura Baga-Boga anulada por el Tribunal Supremo, los tres

en puesto de salida, así como el número 20 la ex concejal de HB Nekane Basauri y otros dos casos más.

Uno de los casos más paradójicos es el de la actual alcaldesa de la localidad guipuzcoana de Alegia, Olatz Amundarain, miembro de Atea. La primer edil ahora es candidata de ANV a las Juntas Generales del territorio y el partido por el que ha gobernado en el pueblo durante los últimos cuatro años desaparece. Casos similares suceden en Irún, Hondarribia, Zestoa o Amorebieta.

Sólo en Vizcaya se han detectado casos llamativos en numerosas localidades, encabezadas por Bilbao, Portugalete o Leioa. La candidatura de ANV para la capital vizcaína está contaminada en doce personas que concurrieron en listas 'batasunas' del pasado. Es el caso de la cabeza de lista, Zuriñe Zorrozuza Santisteban; el número tres, José Alfonso Rojo Martín, alias Txetxu; la número cuatro, Miren Jone Artola Ibarretxe, Jone, la número 5, Itziar Lopategui y los números siete y ocho, Iruñe Berro y Ibai Etxebarría. Arkaitz Estiballes y Daniel Yañiz, son personas que figuraron en la lista de Herria Aurrera en los comicios de 2003. Este último fue detenido el pasado año por su presunta relación con el comando Ezkaurre de ETA, que atentó contra una patrulla de la Ertzaintza en el Puerto de Herrera (Álava).

En Portugalete, 13 de los 21 candidatos que se presentan por ANV están 'contaminados' por haber participado en candidaturas ilegalizadas por el Tribunal Supremo y que concurrieron en otros comicios, indican las mismas fuentes. De ellos, tres están en los cinco primeros puestos. El número dos, Mikel Kintela, encabezó la candidatura de un clon de Batasuna en 2003 que fue ilegalizado.

En el caso de Leioa, como en buena parte del País Vasco, las dos listas se asemejan a un espejo: ANV tiene once candidatos contaminados, empezando por el candidato a alcalde y la otra lista tiene seis (se llama Leoiako Abertzale Sozialistak).

En Getxo, de los 25 candidatos de ANV, se considera que 14 están 'contaminados' por haberse presentado en listas de Batasuna o de sus trasuntos (entre ellos seis de los diez primeros). En Baracaldo, hay cinco casos de 25 (los números dos, cuatro y ocho de la candidatura). En Santurtzi son once de un total de 21. En Sestao, 11 de 21 (seis de ellos están entre los diez primeros puestos). En Galdácano son siete y en Durango cuatro de trece. En esta última

localidad se da la circunstancia de que no se presenta la lista de Batasuna local, Mugarra, que no fue ilegalizada por el Tribunal Supremo en las anteriores elecciones.

También figuran candidatos a alcalde que concurrieron en las anteriores municipales con agrupaciones abertzales, como los de Ermua y de Arbizu, Roberto Hidalgo y Jesús M. Mendinueta.

Respecto a las listas para las elecciones a las Juntas Generales, más de la mitad de los candidatos por Vizcaya están contaminados (26 de un total de 51) y la mayoría figuran en puestos destacados. Encabezada por el presidente de ANV, Kepa Bereciartúa, la exconcejal de Batasuna y miembro de la plataforma ilegalizada Herri Aurrera, Arantza Urkaregi (nº 2). Urkaregi y la también candidata Zuriñe Zorrozuza, hicieron de portavoces del acto en el que la IA reiteró su intención de presentarse a las elecciones, unto a destacados miembros de Batasuna como Ibon Arbulu y Tasio Erkizia.

En las Juntas de Alava, el ex portavoz de Batasuna en las Juntas, Iñaki Usategui (nº 3). En el Ayuntamiento de Vitoria, Txema Matanzas.

En el Parlamento de Navarra, una tercera parte de la candidatura del viejo partido está integrada por individuos cuya relación con Batasuna es estrecha. Encabeza la lista Santi Lorente Carmona, antiguo dirigente de LAB en Navarra y candidato por Baztarre-Euskal Herritarrok al Ayuntamiento de Tudela en 1999. Forma parte Arantza Santesteban, integrante de la mesa negociadora que creó Batasuna, encargada de la interlocución con los partidos políticos. José Luis Moreno, ex miembro de la Mesa Nacional de HB y ex concejal de Burlada. También candidatos que formaron parte de las listas ilegalizadas por el Tribunal Supremo en el pasado. Como Ainhoa Irigibel Iroz (nº 2) o Tomás Azpiroz Alcoz (nº 5), que concurrieron al Parlamento por AuB en 2003, o Aránzazu Santesteban Pérez, que concurrió con Herritarren Zerrenda al Parlamento Europeo en 2004.

En la Alcaldía de Pamplona, encabeza la lista Marina Pueyo Danso, ex Concejala en Pamplona por HB y parlamentaria de Euskal Herritarrok en 1999. El número 2 es Mikel Gastesi Zabaleta, candidato en 2003 por Iruña Berria. También Carlos Ochoa Barrikarte, ex concejal de EH.

Podría seguirse largamente con esta impresionante relación. Todas las “contaminaciones” constan, no obstante en los anexos que acompañan al presente escrito, elaboradas mediante en contraste entre los diferentes Boletines Oficiales.

III. ANV es un partido fundador de Herri Batasuna afectado por la ilegalización de ésta, con la que a día de hoy mantiene su estrecha vinculación.

ANV es un partido fundador de Herri Batasuna y resulta directamente afectado por la ilegalización de ésta. A mayor abundamiento, sus dirigentes han participado en la dirección de Batasuna durante estos 20 años, han contribuido a impulsar los proyectos de ETA como un instrumento más y han formado parte de sus candidaturas, sin presentarse nunca independientemente a las elecciones.

Nacido en los años treinta como escisión del PNV, participa en el Gobierno vasco en el exilio. Se inscribe como partido en el Registro el 14 de abril de 1977 y participa en las elecciones, obteniendo 6.000 votos. En 1978, tras la mesa de Alsasua, se integra para formar Herri Batasuna con ESB, HASI y LAIA y ha carecido de actividad fuera de Batasuna durante 20 años.

En los Hechos Probados de la STS de 2003, por la que se ilegaliza Batasuna se recuerda precisamente que nació como coalición de ANV y que, en consecuencia, ha sido dirigida por ETA durante todo este tiempo.

En el seno de esa estructura, ANV ha tenido siempre representación en la Mesa Nacional de HB, variando en el tiempo su número y sus representantes. Así, como representantes de ANV han formado parte de la Mesa Nacional, Valentín Solagaistua Canales (1978), Josu Aizpurúa San Nicolás (1979), Imanol Aguirre Bandrés (1981 y 1985), Juan José Manchola Perurena (1981), Goio Recarte Sureda (1981 y 1985), Sebe Ormaza Unamuno (1985), Amaia Bao Gómez (1985, 1988, 1992 y 1995), Kepa Bereciartúa Pérez (1985 y 1988) y Antton Gómez Llorente (1985 y 1988). Como luego se verá, siguen siendo los máximos responsables de la actual ANV.

Separado de Batasuna desde la refundación de 2001, al no admitir ésta otros partidos en su seno, sino sólo corrientes políticas, ha carecido de actividad electoral, de militancia significativa y de sedes alternativas. Nunca ha comparecido a las elecciones desde 1977 y ha pedido siempre el voto para Batasuna y, en 2005, para el PCTV.

A diferencia de otros partidos coaligados en otras alianzas electorales, ANV no ha desarrollado políticas diferentes a la propia de Batasuna y su actividad se ha limitado a reivindicar los postulados de ésta. En 2003, informes policiales no descartaban ya que la salida de ANV de Batasuna fuese un movimiento interesado de cara a afrontar un futuro incierto de la Izquierda Abertzale y para este tipo de situaciones que ahora estamos viviendo.

La actividad más relevante conocida desde entonces ha consistido en celebrar un Congreso el 1 de junio de 2002, en la localidad de Baracaldo, cubriendo la dirección con sus militantes anteriores, sin incorporación de persona alguna que no estuviese integrada anteriormente en su estructura (la de HB, en consecuencia). Se aprobó en aquella fecha una ponencia política cuya directriz era la de mantenerse fuera de la estructura de Batasuna para conservar su “propia perspectiva independiente”, pero “confirmar su ubicación en el espacio político de la izquierda abertzale y en el mismo frente de Batasuna”, rechazando la estrategia del Foro de Bayona formado por otros escindidos de Batasuna (que sí han condenado la violencia) como Zutik, Aralar o Abertzalen Batasuna en Francia.

El diario Gara entrevistó al secretario general de la formación, Antón Gómez, y le preguntó por qué se negaba a engrosar el citado foro y éste respondió: “Tiene dos errores importantes; por un lado, coloca el alto el fuego como condición previa para avanzar; y por otra parte, la gran falta de compromiso de los partidos que lo firman. El documento no concreta el camino hacia la soberanía”.

Se ha conocido que, poco después de ese Congreso, el dirigente de Batasuna Joseba Permach pidió permiso para utilizar las siglas de ANV ante la ilegalización de Batasuna, obteniendo respuesta favorable. Luego volveremos sobre ello.

Los informes policiales reflejados por la prensa han puesto de relieve también el comunicado de apoyo de ETA a un acto de ANV en julio de 2002, así como el apoyo de ANV a las propuestas

electorales de Batasuna y el homenaje anual de ANV a militantes de ETA fallecidos.

Los informes policiales publicados constatan también que, tanto a través de los comunicados y de los boletines de ETA como de las declaraciones públicas y la actividad general de los dirigentes de Batasuna, se revela claramente una sintonía con la organización terrorista respecto a los principios que rigen la actividad política de ANV y su ejecución práctica.

IV. Los cargos que componen la dirección de ANV, inscritos en el Registro de Partidos han tenido una directa vinculación con Batasuna. Numerosos representantes que han designado para estas elecciones, también.

De los 29 cargos que componen esa dirección, 5 han sido miembros de la Mesa Nacional de HB en diferentes periodos; 3 han sido concejales por HB, 7 han sido candidatos en diferentes elecciones y muchos de ellos han sido apoderados o interventores por HB en diferentes procesos electorales.

El Presidente de ANV y ahora su representante general, Kepa Bereciartúa, fue miembro de la mesa nacional de HB en 1985-1988. Ha sido candidato de HB por Vizcaya en las generales de 1989. Y el 13-4-5 apoyó en Gara al PCTV.

El Secretario General, Antxón Gómez ha sido miembro de la Mesa Nacional de HB en 1985 y 1988. Fue también concejal de EH en Aya (Guipúzcoa) en 1999.

Sebe Ormaza Unamuno ha sido miembro de la Mesa Nacional en 1985 y candidato al Parlamento Vasco en 1998.

Amaia Bao, del Comité Nacional, fue miembro de la Mesa HB desde 1985 hasta la de 1995, siendo condenada por colaboración con el terrorismo con los demás integrantes de dicha Mesa Nacional en diciembre de 1997.

Imanol Aguirre Bandrés ha sido miembro de la Mesa Nacional de HB en 1981 y 1985 y candidato en diferentes comicios por esa formación en 1986, 1987 y 1995.

Bautista Uribe Beitia ha sido candidato por HB a las elecciones municipales de 1983 y a las elecciones generales de 1996.

Alberto Muñoz Zufia ha sido concejal de HB en Irún en 1979 y candidato en las municipales de 1991.

Eusebio Hernández Díaz ha sido candidato por HB en las elecciones municipales de 1995.

Antonio Oliver Arreondo ha sido en 1979 concejal de HB por Ortuella (Vizcaya) y candidato en las elecciones de 1987 y 1991.

Piedad Agustín Gonzalo ha sido candidato por HB en las elecciones municipales de 1987.

La información recogida por la policía sostiene también que varias de las personas presentadas como avalistas de este partido pertenecieron a Batasuna, han estado vinculados a Segi – organización ilegal que aglutina a las juventudes de ETA- o estuvieron en el origen de plataformas ilegalizadas.

Sobre Kepa Bereciatua, máximo dirigente de un partido apenas formado, en principio, por una veintena de personas, recuerdan que fue candidato por HB en las elecciones municipales de 1987 y generales de 1989 y que fue interventor de la ilegalizada Euskal Herritarrok en las autonómicas de 2001.

Otras dos de las personas que aparecen como representantes son Miguel Ugarte Anza –por Guipúzcoa- y Maite Ylarduya Iztueta –sustituta por Tolosa-. Sobre Ugarte consta que fue interventor por el partido Herri Batasuna en 1994 y que frecuentemente visita a los presos de ETA para darles su apoyo.

Respecto a Ylarduya, forma parte de la plataforma Gazteria Aurrera, de apoyo a los miembros de Segi-Jarrai y Haika, condenados por delitos de terrorismo. Los datos de las Fuerzas de Seguridad vinculan al que, según consideración de los tribunales, es el semillero de ETA, a Itxaso Arrizabalaga –representante de este partido en Álava-; a Iñigo Vicens Aristi –uno de los asistentes al

Gazte Topagune organizado este mes en la localidad navarra de Etxarri Aranaz-, y a Oier Lertxundi –representante por Guernica-, quien hace un par de años fue identificado junto con otros miembros de Segi cuando se disponía a participar en una reunión en Hendaya.

Respecto al resto de los acreditados en distintas localidades en nombre del citado partido, Maria Itziar Gantxegui –por Bergara- fue una de las privilegiadas asistentes al Gudari Eguna celebrado en septiembre del año pasado en un monte próximo a Oiartzun, en el transcurso del cual tres encapuchados, en plena tregua, dispararon tiros al aire y renovaron el mensaje amenazador de ETA.

De Javier Sagastume –también representante por Álava- se aporta que en febrero de 2003 participó en la presentación pública de la plataforma, después ilegalizada, Gasteiz Izan. María Isabel Rodríguez –por Balmaseda- estaba vinculada a las antiguas Gestoras pro Amnistía, declaradas ilegales en su día, y Josefina Gernika fue interventora por Euskal Herritarrok en las elecciones autonómicas de 2001.

V. **ANV desarrolla el proyecto político de la organización ilegalizada y no condena a día de hoy la violencia terrorista de ETA.**

La identidad ideológica y de acción con la estrategia de Batasuna resulta evidente a la luz de los informes policiales publicados. Estamos ante un partido que ha concertado su estrategia con Batasuna y cuyos principios y fines son coincidentes.

En la reciente rueda de prensa de 26 de abril, los dirigentes de ANV han reflejado que el ideario y el lenguaje son los mismos de Batasuna: “aportación a la normalización”, “a favor del proceso de solución del contencioso vasco”, “futuro de soluciones para nuestro pueblo”, “carácter antidemocrático de la Ley de Partidos”.

Naturalmente, dicen que no continúan a Batasuna, pero no aclaran en ningún momento como han podido completar un número tan extraordinariamente elevado de listas en contraste con su escasa capacidad y su tradicional inactividad.

Por su parte, Otegui eludió responder a la pregunta de si la izquierda abertzale estaría representada por las listas de ANV si finalmente este partido acaba concurriendo a las elecciones. Afirmó que la izquierda abertzale sólo entenderá que está representada legalmente ante el Estado español si se legaliza ASB. ¿Y cómo se explica que, si la apuesta de Batasuna es el partido ASB, en las listas de ANV haya tanta gente ligada a la izquierda abertzale?, fue la siguiente pregunta. “Evidentemente, podrá ser así o no ser así. Hay mucha gente de la izquierda abertzale en este país para felicitación de la izquierda abertzale y, probablemente, para pasmo de muchos”, fue su respuesta.

El supuesto repudio de la violencia contenido en los Estatutos, o era meramente retórico o quedó en el olvido tras la incorporación de ANV a Batasuna, allá por 1978, anterior a lo que luego se llamaría, terriblemente, la socialización del sufrimiento. ANV se fue de Batasuna no por no comulgar con sus preceptos, la “lucha armada” incluida, sino por su escasa representación en la mesa nacional. Hoy no hay ni rastro de condena de la violencia de ETA por ANV. Véase si no la referencia de la mencionada última rueda de prensa de sus dirigentes hace escasos días. O recuérdese que el actual presidente de ANV, Kepa Bereziartua, considera a los etarras que mueren en enfrentamiento con las Fuerzas de Seguridad, o como consecuencia de sus propias bombas, “gudaris” (soldados), merecedores del reconocimiento del pueblo vasco. Así consta al menos en un artículo que publicó en octubre de 2005, tres años después de abandonar Batasuna, en el periódico Deia. Por eso ANV celebra todos los años el “Gudari Eguna” (Día del soldado vasco), plantando un roble por cada militante caído desde Txabi Etxebarrieta, primer etarra muerto en enfrentamiento con las Fuerzas de Seguridad.

Si bien en un principio el “Gudari Eguna” se entendió como una fecha para homenajear a los nacionalistas vascos que murieron en la Guerra Civil, después se ha extendido ese reconocimiento a los etarras muertos. ANV ha participado también en fechas recientes en homenajes a presos etarras.

Además, en los Estatutos del partido ANV, no se hace una especial condena a la violencia, sino una genérica referencia a la misma, en términos muy similares a lo que suele ser habitual en el entramado etarra (la confianza en la desaparición de toda violencia, la terrorista y la del Estado “opresor”). En tal sentido conviene destacar lo que

establece la STC de 31 de marzo de 2005 “Todo ello con independencia -decíamos a continuación- de que, si bien a ningún ciudadano se le puede exigir, por principio, manifestar adhesiones o repulsas que han de nacer solo, si lo hacen, de su libertad de expresión, es perfectamente aceptable en una sociedad democrática que, tan pronto se cierna sobre una agrupación electoral la sospecha fundada de connivencia con el terror o con formaciones que han sido proscritas en razón de esa connivencia, pueda esperarse de ella, si efectivamente no acepta más instrumentos que los del voto y el debate libre, una declaración inequívoca de distanciamiento, rechazo y condena de cuanto representan una organización criminal y sus instrumentos políticos; y ello por respeto, en primer lugar, a aquéllos cuyo voto se busca para integrar, en su nombre, la voluntad del poder público. Con ello habría de bastar para deshacer la eficacia probatoria de indicios que, contra manifestación tan inconcusa, difícilmente podrían acreditar una realidad que así se desvirtúa.

La negativa a condenar expresamente el terrorismo no es, por tanto, indicio bastante para acreditar per se una voluntad defraudatoria como la contemplada por el art. 44.4 LOREG. Más bien sucede que su contrario, la condena inequívoca, constituye un **contraindicio** capaz de desacreditar la realidad de una voluntad de ese cariz deducida a partir de indicios suficientes. Basta con constatar aquí que el Tribunal Supremo ha entendido, de manera razonable y fundada, que la genérica condena de la violación de los derechos humanos por parte de la actora no alcanza a operar en este caso como contrapeso suficiente a los fines de desvirtuar tales indicios. En otros términos, la Sentencia recurrida EDJ 2005/13108 discurre en el marco de la jurisprudencia que acabamos de citar, al constatar la inexistencia de una condena del terrorismo, el cual no es lamentablemente una mera abstracción, sino una realidad concreta, perfectamente definida, ante la que no tiene el mismo valor significativo la condena genérica de la vulneración de los derechos civiles y políticos de cualquiera, que es la única a la que se refiere la recurrente y a la que es atribuible un cierto sentido de abstracción, que la condena concreta del terrorismo, que implica un referente subjetivo mucho más preciso, y que de existir constituiría el **contraindicio** referido en nuestra jurisprudencia.”

VI. Constan documentos más que sobrados que acreditan que la presentación de candidaturas por ANV responde

a una operación planificada y ejecutada con las directrices, personas, medios, estructura y financiación de Batasuna.

La aparición de estas más de doscientas candidaturas de ANV no se trata de una casualidad o un movimiento espontáneo, sino de un proceso organizado que responde a una estrategia de sucesión de Batasuna cuidadosamente planificada y organizada por ETA-Batasuna. Hay documentos más que suficientes para acreditar esa evidencia.

De los distintos informes policiales reflejados durante los últimos días en los medios de comunicación, pueden resumirse los siguientes:

- a) Como se dijo anteriormente, por los papeles incautados al miembro del “comando Donosti” recientemente desarticulado, José Angel Lerín, se conoce que ya en agosto de 2006 ETA había desarrollado un plan para presentarse a las elecciones que incluía la recomendación de acogerse a un partido tapadera en el último momento. Recomendación que con ANV se ha seguido al pie de la letra.
- b) La formación ANV es el repuesto previsto, conforme se deduce de los papeles de Mikel Antza.

En una libreta incautada a Antza, el etarra se refiere con una clave propia a la situación de Batasuna”. Varias expresiones en columna definen el resumen que el jefe del aparato político de la banda realiza: “unidad popular”, “hacer todo bien”, “miedo”, “cómodos” y, tras la palabra “respuesta”, una flecha que lleva a la frase “ANV presentado (presentación cerrada)”. En la última línea, el jefe del aparato político de la banda insiste: “Batasuna ilegalizada”, flecha, “congelar ANV”, flecha y la palabra “luego”. Para los investigadores, las referencias hechas al partido legal en las notas del etarra sólo pueden tener una interpretación que es la de que ETA, al ver que su principal valor político había sido ilegalizado, decidió manipular de algún modo ANV y hacer uso de sus siglas para soslayar la anulación jurídica de Batasuna. Aseguran, y hay documentos que lo prueban, que, desde entonces, desde 2002, las órdenes dadas por la banda eran cumplidas con igual disciplina por Batasuna y por ANV.

En otro de los folios, Antza divide el espacio en tres columnas. La primera de ellas viene encabezada, precisamente, de manera explícita, por el título “situación política”. La segunda tiene como referencia la palabra “relaciones” y la tercera hace alusión a los “proyectos” que ETA tiene en marcha. Es en la columna de relaciones en la que, de nuevo, aparecen las siglas ANV. En la columna destinada a los proyectos, el entonces jefe del aparato político de la banda terrorista hace mención al llamado “EH4”, documento de debate sobre los pasos que la banda debía seguir en el futuro, que, efectivamente, se tornó en una propuesta real cuando fue enviado, a través de Xaki –el aparato internacional de la banda- a todos los etarras dispersos por distintos países.

El informe de la Guardia Civil concluye, según se ha publicado, que la banda “al ver que su principal referente político era ilegalizado, decide manipular de algún modo la formación ANV, sin duda ante la posibilidad de hacer uso de sus siglas para soslayar la ilegalización”.

c) Batasuna cerró con ANV un ‘protocolo de colaboración’ ante su ilegalización.

Un año después de decretada la suspensión de Batasuna en agosto de 2002, en concreto el 24 de enero de 2003 los dirigentes de la ya ilegal coalición proetarra Joseba Permach e Ibón Arbulu citaron en la localidad vizcaína de Baracaldo a los representantes de ANV Antón Gómez –secretario de ANV- y Txaro Guerrero –miembro del Comité Nacional- para plantearles, siguiendo consignas de la cúpula de la banda, que pusieran su partido a disposición de la coalición para que pudiera presentarse, camuflada bajo sus siglas, en los comicios. ANV celebró una asamblea y mayoritariamente se aprobó pactar un protocolo de colaboración para intentar, en la medida de lo posible, frenar parte de los efectos de una ilegalización. La sumisión desde entonces ha sido una constante en ANV.

Ése ha sido el marco en el que se ha venido produciendo la participación de ANV en cuantas iniciativas se han puesto en marcha desde la izquierda abertzale, bien a través de Batasuna, bien a través de las plataformas en las que este partido participa junto a dicha formación política ilegalizada, según sostiene el informe elaborado por la Policía Nacional.

d) Una “Comisión electoral” de Batasuna en la sombra ha elaborado las candidaturas de ANV.

A principios de año se formó una “comisión electoral” paralela que se ha encargado desde entonces de elaborar con tiempo las listas que pretende presentar a los comicios bajo las siglas de ANV. Los dirigentes del partido ahora “resucitado” carecen de capacidad -y personal- suficiente para ello y, sobre todo, al estar suministradas por militantes de Batasuna han tenido que ser los dirigentes de la coalición los encargados de hacer la selección para contar con el menor número posible de elementos “contaminados” (que, aun así, los hay y en número elevado) y para evitar duplicidades, es decir, que personas incluidas en ellas no figuraran al mismo tiempo en las de Abertzale Socialistak.

Esa “comisión electoral” ha cuidado especialmente las candidaturas que ANV pretende presentar en los tradicionales feudos de la denominada “izquierda abertzale”, como Oyarzun, Usúrbil, Pasajes, Lezo, Hernani, Vergara o Mondragón, en Guipúzcoa; Ondárroa en Vizcaya, Llodio en Álava, o Echarri Aranaz en Navarra. Se han detectado en algunas de estas listas menos “elementos contaminantes” que en otras presentadas para municipios en los que Batasuna tiene menor implantación electoral.

e) Los operadores de ETA-Batasuna han organizado la operación, previendo la distribución de sus candidatos entre las plataformas y ANV. Y poniendo cuidado de no repetir listas y de blanquear al máximo las candidaturas de ANV en los lugares donde tienen más interés.

La Audiencia Nacional ha decretado prisión incondicional para el dirigente de Batasuna Gorka Murillo. La Guardia Civil le intervino una agenda electrónica durante la operación contra el “comando Urederra” con los nombres que después han engrosado tanto las candidaturas de ANV, como las de las plataformas. Ha elaborado las listas de ANV en Navarra, controlaba la distribución de personas entre las diversas candidaturas que se presentan por

Batasuna en cada circunscripción y percibe sus retribuciones del PCTV.

Entre los documentos incautados a Murillo figura una carpeta denominada “Bigarren aukera. Segunda opción”. En ella se incluyen tres documentos; el primero, “Zerrenda Osatzeko” (“Para confeccionar la lista”), contiene la “documentación necesaria para hacer la candidatura”, las “condiciones a cumplir por los candidatos”, así como información sobre el número de integrantes que deben componer la candidatura. Entre los documentos necesarios para cumplimentar esta segunda opción se cita “nombre y sigla del partido y fotolito del símbolo”, por lo que está claro que esta segunda opción se refiere a un partido político. Los otros dos documentos, denominados “Hautagai titulararen zina” (juramento del candidato titular) y “Ordezko hautagaiaren zina” (juramento del candidato suplente), son un formulario a rellenar por los futuros candidatos o suplentes, comunicando a la Junta Electoral de Zona su decisión de formar parte de la candidatura de un partido, el cual no es citado (se deja en blanco). Esta circunstancia, que se deje en blanco el lugar en el que debe figurar el nombre del partido político por el que se presenta el candidato, se atribuye a la intención de los responsables de la estrategia electoral de Batasuna que no desean desvelar el nombre de dicho partido. Además, en el documento “Zerrenda Osatzeko”, se imponen, entre otras condiciones, que los candidatos no hayan concurrido a las elecciones en listas de Herri Batasuna, Euskal Herritarrok o cualquiera de las candidaturas ilegalizadas, y que no tengan antecedentes ni causa penales abiertas.

El Boletín Oficial de Navarra ha publicado las listas que concurren a las elecciones de mayo por la citada localidad: Ultzamako Abertzale Sozialistak y Eusko Abertzale Ekintza-Acción Nacionalista Vasca. Al analizarlas, se observa que trece de las personas relacionadas en el documento incautado a Murillo se presentan por alguna de ellas. Cabe destacar que en el caso de Acción Nacionalista Vasca, de las diez personas que figuran en la candidatura oficial, incluida la suplente, nueve de ellas están en el documento de Murillo.

f) Se han apreciado conexiones evidentes entre los dirigentes de ANV y Batasuna, hasta el extremo de que algunos de éstos

están incorporados en las listas de ANV como candidatos (v.gr. Aranzazu Santesteban, Chema Matanzas, Juan José Ibazeta o Aitor Ibero...).

g) Las Fuerzas de Seguridad han solicitado al juez permiso para investigar las cuentas actuales de Acción Nacionalista Vasca para comprobar si al finalizar el proceso interno de la izquierda abertzale, ANV llegó a un acuerdo con sus dirigentes por el que compartían unidad de acción y fue compensada con la continuidad de la asignación por parte de la Mesa Nacional.

h) Las Fuerzas de Seguridad sostienen en varios informes reflejados por la prensa que al menos uno de los representantes del partido ANV recibe instrucciones de Batasuna y asiste a los actos de esta formación ilegalizada, como es el caso de la Asamblea Nacional que se celebró hace días en Alsasua. Concretamente se señala que ese representante ante las juntas electorales de Acción Nacionalista Vasca ha estado recibiendo instrucciones de miembros de la ilegalizada Batasuna en las últimas semanas. Más aún, ese miembro ha manejado, como en 2003, diversos formularios y manuales para una primera opción electoral que serían las agrupaciones y una segunda opción que sería el partido político ANV.

Los informes policiales publicados hacen también referencia a los contactos entre el miembro de la Mesa Nacional de Batasuna Aitor Aranzabal y la representante electoral Maite Ilarduya. Se habla de estrecha colaboración.

i) Los agentes policiales informan finalmente, según lo publicado, que Batasuna hace suya la marca ANV. La Mesa Nacional ha hecho saber a sus cuadros que es una de sus opciones electorales. Incluso aunque progresen algunas plataformas.

VII. Ante las pruebas existentes de que se está utilizando un partido ya inscrito en el Registro para continuar o suceder la actuación de Batasuna, procede declarar que dicha utilización es fraudulenta y que ninguna de las

listas presentadas por ANV puede ser proclamada y presentarse a las elecciones.

Lo que resulta ilegal es la utilización del partido mismo, lo que afecta a todas las candidaturas presentadas por él. No se trata de impugnar selectivamente candidaturas presentadas por ANV. De hecho esta última opción se estima improcedente en razón de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Partidos Políticos 6/2002, de 27 de junio.

La decisión que corresponde adoptar al Tribunal, ante la suma de evidencias de la instrumentalización de ANV por Batasuna no consiste en ilegalizar determinadas candidaturas presentadas por ese partido, en razón de su mayor contaminación por miembros de la organización ilegalizada. La Ley no hay previsto semejante posibilidad (salvo en lo que hace referencia a candidaturas supuestamente independientes como son las agrupaciones electorales).

Lo que la Ley dispone es que en ejecución de sentencia se declare que se esta en un caso de fraude de ley, al ser un partido utilizado por otro ilegalizado para que continúe o suceda la actividad del partido ilegal y disuelto. ANV incurre por ello, como sujeto único y no troceable, en lo dispuesto en el 12.1.b de la LPP: se presumirá fraudulenta y no procederá la utilización de un partido inscrito en el registro que continúe o suceda la actividad de un partido declarado ilegal.

Como se reflejó anteriormente, una vez ilegalizado un partido político (caso de Batasuna, tras la STS de 27 de marzo de 2003), la Ley Orgánica de Partidos 6/2002 ha previsto los efectos de su disolución (cese inmediato de su actividad, liquidación patrimonial,...), ocupándose expresamente de proscribir el fraude que significaría pretender su continuidad. Así, por una parte, “se presumirá fraudulenta y no procederá la creación de un nuevo partido o la utilización de otro ya inscrito en el Registro que continúe o suceda la actividad de un partido declarado ilegal y disuelto” (art. 12.1.b). Y, por otra, “no podrán presentar candidaturas las agrupaciones de electores que, de hecho, vengán a continuar o suceder la actividad de un partido político declarado judicialmente ilegal y disuelto” (disp. adic 2ª.1, que modifica el artículo 44.4 de la LOREG). Esa continuidad o sucesión es apreciada y declarada en

todos los casos por la Sala del Tribunal Supremo que decretó la ilegalización, en trámite de ejecución de sentencia y de acuerdo con una serie de criterios establecidos en la propia Ley de Partidos (art. 12. 2 y 3 y disp. adic 2ª.1).

Lo decisivo es, por tanto, que respecto de un partido político se constate la operación de sustitución por otro ilegalizado y disuelto, como consecuencia de una suma de elementos acreditativos de ello. La “contaminación personal” de algunas listas (la mayoría en este caso) no es ni la única ni la principal razón de su impugnación, ni, menos aún, un objeto de recurso separable, sino un elemento más para la declaración de ilegalidad del partido mismo en su conjunto. Lo relevante es que, como hay una contaminación generalizada, junto a otros elementos que ponen de relieve la operación de sustitución, el Partido está fuera de la Ley al haber sido instrumentalizado por el partido ilegal y debe declararse la imposibilidad de que consume semejante fraude y concurra a las elecciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la LO 6/2002.

Es claro que la ilegalización de Batasuna y sus sucedáneos, no ha privado de sufragio pasivo a ciudadano alguno, y por ello cualquier ciudadano haya o no pertenecido a Batasuna o haya ostentado algún cargo del mismo, puede presentarse en las listas de cualquier partido legal (PSOE, PP, etc.); la cuestión es que, si miembros de la extinta Batasuna se presentan en una lista de partidos legales ello no conllevaría a la impugnación de la lista del partido, porque éste no está siendo vehículo para una operación fraudulenta de Batasuna, mientras que en el caso presente, si se impugnan las candidaturas de ANV, se hace no solo por tener en sus listas a miembros de Batasuna, sino porque existe la evidencia de que el partido ANV es utilizado por Batasuna, afectando del mismo modo a todas sus candidaturas porque todas están bajo un mismo designio y obedecen aun mismo fin: proseguir la actividad de un partido ilegal.

Lo decisivo reside en que un partido inactivo ha sido copado e instrumentalizado por otro ilegalizado para servir de vehículo de éste para superar su ilegalización y concurrir a las elecciones. Esta es la auténtica tapadera, tanto más cuando en las candidaturas de municipios donde Batasuna tenía una gran representación procuran no integrar a persona alguna “contaminante”, mientras que en lugares donde tradicionalmente tenían poca representación,

presentan masivamente a candidatos relacionados con la extinta Batasuna.

En aplicación conjunta de las técnicas del levantamiento del velo y del abuso del derecho, la Sentencia del Tribunal Supremo de 2003 por la que se ilegalizó Batasuna, advertía que la actividad de los partidos políticos ilegalizados y disueltos no podría continuar en el futuro, ni siquiera bajo otros “ropajes jurídicos”, afirmando con rotundidad que a la misma conclusión de prohibición de actividad se llegaría tantas veces como se detectase la asunción o transmisión, a través de las fórmulas jurídicas que fuere, de aquel mismo contenido funcional en idéntico o similar régimen de reparto de tareas con la banda terrorista ETA. Ello, no obstante, la Sala aclaraba que esa cuestión, por estar referida a un futuro hipotético, debería resolverse, en su caso, en trámite de ejecución de Sentencia, razón por la cual la solicitud de extensión del indicado pronunciamiento—prohibición de actividad a partidos u otras fórmulas jurídicas de futura constitución no podía ser acogida en la propia Sentencia, aunque esto nunca impediría el cumplimiento del mandato de efectividad final de la tutela judicial que el artículo 24 de la Constitución introduce y que, como la jurisprudencia viene declarando, se extiende con igual vigor a la ejecución de la Sentencia ex artículo 117 de la Constitución.

Esta previsión de la Sentencia de 27 de marzo de 2003, además de lógica, resultaba obligada en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1.b) de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, en cuanto que este precepto, al especificar los efectos de la disolución judicial de un partido político, establece que “los actos ejecutados en fraude de ley o con abuso de personalidad jurídica no impedirán la debida aplicación de ésta”, presumiendo, como se ha dicho, fraudulenta y estimando improcedente “la utilización de otro ya inscrito en el Registro que continúe o suceda la actividad de un partido declarado ilegal y disuelto”, atribuyendo a la Sala sentenciadora la competencia para declarar tal improcedencia (artículo 12.3).

Es el caso de Acción Nacionalista Vasca (ANV), partido legalmente constituido, pero cuyas candidaturas, todas ellas, se ven afectadas de ilegalidad, por ser, en la práctica y como consecuencia de una acción concertada, continuación del entramado Batasuna ilegalizado por el Tribunal Supremo. Y el momento para su declaración de ilegalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Partidos es precisamente éste, tras la proclamación de

las candidaturas, y no ninguno otro, porque es en este momento, en el seno de un proceso electoral, cuando se ha patentizado y conocido el intento de fraude.

Quinto.- Todo lo cual se pone en conocimiento de esa Sala para colaborar en la tarea que ahora le corresponde en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

El Partido Popular es un partido de ámbito nacional que presenta también candidaturas en el ámbito territorial en el que Batasuna pretende el fraude de su continuidad o sucesión a través de ANV y de múltiples agrupaciones electorales. Se siente por ello obligado a colaborar al máximo de sus posibilidades con esa Excma Sala en este proceso electoral en el que ETA-Batasuna ha lanzado una extraordinaria ofensiva electoral para vulnerar la Ley y presentarse a las elecciones.

Es por ello que se ponen todos estos extremos en conocimiento del Tribunal, suplicando a la Sala que en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 12 de la mencionada Ley Orgánica, admita a trámite el presente escrito con los anexos que se acompañan, contraste la información contenida en el mismo con los diversos informes policiales que se han elaborado y de los que se tiene amplio conocimiento por los medios de comunicación y se sirva del mismo para declarar que tanto las agrupaciones electorales que constan en los anexos, como el partido Acción Nacionalista Vasca, incurrir en el fraude previsto y prohibido por el artículo 12.1.b de la Ley de Partidos de continuar y suceder la actividad del partido Batasuna, declarado ilegal y disuelto por ese Tribunal Supremo. Decretando, por ello, que todas las agrupaciones afectadas, así como todas las candidaturas presentadas por el partido ANV no pueden ser proclamadas ni concurrir a las elecciones del próximo día 27 de mayo.

OTROSÍ: Se acompaña la siguiente documentación:

Cuadros acreditativos de la coincidencia de candidatos en las listas electorales, elaborados por

el Partido Popular contrastando los diferentes
Boletines Oficiales.

Dossier de Prensa.

Madrid, a 2 de mayo de 2007